

PREGUNTAS FRECUENTES .

El objetivo principal del directorio es ofrecer a los miles de personas que nos visitan información clara, precisa y relevante de los productos y servicios para bodas gays, más adecuados para las búsquedas que realizan en su provincia.

Formar parte del directorio BODAS LESGAY ESPAÑA, ha sido fruto de una cuidadosa revisión, que da como resultado un listado depurado y útil para que nuestros visitantes, los clientes potenciales de productos y servicios para bodas gays, obtengan un directorio eficaz y cómodo.

¿Quién puede participar en nuestro directorio?

Toda empresa o profesional que desee dar a conocer sus servicios o productos a un público homosexual, principalmente, podrán hacerlo en el lugar (provincia, ciudad) y en su sector de actividad, entre los existentes en BODAS LESGAY ESPAÑA. Si su empresa o negocio, no encaja en alguno de los sectores o lugares disponibles, por favor, consúltenos.

¿Cuánto cuesta añadir mi empresa al directorio de BODAS LESGAY España?

En la modalidad Standard, la inserción de un anuncio de texto en nuestro directorio es de 50 euros anuales.

¿Qué hay que hacer para conseguir que añadan un anuncio de texto en el directorio BODAS LESGAY España?

Sencillamente, cumplimentar debidamente una serie de campos que son los que aparecerán en el directorio:

- * NOMBRE
- * DIRECCIÓN. PROVINCIA. DATOS DE CONTACTO.
- * DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO EN 50 PALABRAS
- * WEB y MAIL.

¿Cuántos anuncios podré publicar?

Para los anuncios se admitirá, únicamente, un anuncio por empresa, directorio y provincia, salvo para aquellas empresas que dispongan de establecimientos permanentes, en diversas localidades exceptuando Madrid y Barcelona.

Soy un profesional y trabajo en un área que comprende varias provincias ¿puedo publicar un anuncio para cada una de las provincias en las que tengo actividad?

Sólo podrá hacerlo, si dispone de establecimiento permanente en diversas regiones, debiendo, en ese caso, indicarlo en el apartado PROVINCIA (S). Las inserciones múltiples, quedarán condicionadas a la aprobación por el consejo editorial de BODAS LESGAY España. Si no es así, sólo podrá incluir su anuncio en el directorio de la provincia o región en el que tiene su sede permanente.

Mi empresa dispone de tienda online ¿dónde puedo incluir mi empresa?

Para aquellas empresas que dispongan de tienda online, con sus correspondientes escaparates, y carro de compra, no está permitido colgar su anuncio en BODAS LESGAY España. Muy pronto abriremos un directorio especializado en este tipo de comercios on-line.

Mi empresa desarrolla diversas actividades que encajarían en diferentes directorios ¿puedo incluir un anuncio en cada directorio?

Si, por la naturaleza de su empresa, desarrolla distintas actividades, como agencias de eventos, organizadores de bodas... deberá redactar un único anuncio y optar por un único directorio –el que le resulte de mayor interés- ya que, únicamente, se admitirá un anuncio por empresa.

Requisitos indispensables para aparecer en BODAS LESGAY ESPAÑA.

Aunque nuestro directorio está abierto a todas las empresas y profesionales que deseen aparecer en él, hay algunas causas que pueden obligarnos a rechazar, excepcionalmente, algún anuncio como, por ejemplo, las siguientes:

Contenido: No se aceptarán anuncios de páginas cuyo contenido sea erótico, ofensivo, para adultos, homófono, machista o racista.

Se tendrán en cuenta como anunciantes prioritarios: aquellas empresas que oferten servicios definidos o destaquen ofertas para un público gay les.

¿En qué orden y colocación aparecen los anuncios?

Estamos desarrollando una tecnología propia, que estará disponible próximamente, que permitirá que todos los directorios vayan cambiando en función de los visitantes y rotando las posiciones de los anuncios.

¿Cuanto tiempo tarda en aparecer un anuncio?

El tiempo estimado para realizar todas las tareas necesarias desde que se recibe el formulario completo, se firma el contrato y recibe nuestra factura, es de una semana. Nosotros le incluiremos en la web para que revise su anuncio, si en un plazo no mayor de 2 días lectivos y tras la aprobación del anuncio no realiza el ingreso, se retirará el anuncio.

¿Cómo puedo modificar mi anuncio?

Como modificación entendemos aquellos cambios imprescindibles tales como: razón social, teléfonos, email, dirección web. Envíennos un mail y realizaremos los cambios en un período de tiempo no superior a tres días lectivos.

¿Podría incluir alguna imagen en mi anuncio?

Si está interesado en resaltar su anuncio en un soporte publicitario de primera línea le invitamos a consultar nuestras condiciones que muy pronto abriremos en un apartado llamado "**Publicidad**".

¿Cuántos anunciantes habrá en cada categoría?

Nuestra satisfacción será que usted reciba solicitudes de información a través de nuestra web, por lo que no es de nuestro interés realizar un directorio con demasiada competencia. Por cada categoría y provincia no admitiremos más de dos anunciantes, y en el caso de Espacios para Bodas tres.